Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022

ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo contenido en El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Municipio de Yumbo adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guía diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES.

A.1. Contexto técnico

Para el análisis del comportamiento demográfico de los países se identifica a los Adultos(as) Mayores como las personas de 60 años o más, las cuales según el Censo General 2.016 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE en Colombia habitan 4.626.419, personas mayores de 60 años. Esta cifra representa casi el 10% de la población total del país. El porcentaje se divide en 54.6% mujeres y 45.8% de hombres[1]

Los Adultos(as) Mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas particulares, que conllevan a mayor fragilidad y morbilidad, donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Es común observar en éste grupo de edad dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales; factores que impactan en la prevalencia e incidencia de enfermedades crónicas no trasmisibles.

Las deficiencias nutricionales en general son atribuidas a cambios en los procesos de ingestión, digestión, absorción y metabolismo de nutrientes, debido a alteraciones en diferentes niveles del aparato digestivo. En la vejez el apetito disminuye frecuentemente a causa de la disminución del sentido del gusto, el olfato, la dentadura deficiente, fármacos administrados, la depresión y aislamiento social, que implica el tener que comer solo y a una reducción de la variedad de alimentos asociados con una menor disponibilidad de los mismos, debido a las condiciones socioeconómicas que afectan a este grupo de edad.

La seguridad alimentaria es entendida como el acceso seguro y permanente de los hogares a alimentos suficientes en cantidad y calidad, para una vida sana y activa. La inseguridad alimentaria se redujo a 54,2% de los hogares con respecto a 2010, cuando se situó en 57,7%.[2] Esto debido a los programas de asistencia alimentaria subsidiados por las diferentes administraciones municipales. No obstante, más de la mitad de los hogares colombianos continúa con dificultades en la consecución de alimentos.

[1] Departamento Nacional de Estadística https://www.dane.gov.co/files/censos/presentaciones/poblacion_adulto_mayor.pdf
[2] Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia 2015-Inseguridad Alimentaria https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/presentacion-ensin-2017-medellin.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022

Se encuentran en inseguridad alimentaria: el 77,0% de los hogares liderados por indígenas, el 68.9% en hogares afrodescendientes y el 52.3 cuyo jefe no tiene pertenencia étnica, Entre tanto, el 57.6 hogares liderados por mujeres y 52.0% liderados por hombres tienen este mismo problema.[3]

La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010 evidencia que las prevalencias de Inseguridad Alimentaria en el Hogar (ISAH), descendieron en la medida en que se incrementó el nivel de SISBEN. Se pasó de una prevalencia de 60.1% en SISBEN 1 a una de 27.8% en SISBEN 4 o más ($p < 0.05$). Los hogares clasificados en SISBEN 1 presentaron una ISAH moderada casi cuatro veces a la encontrada en los hogares del SISBEN 4 o más ($p < 0.05$) y la ISAH severa fue seis veces ($p < 0.05$).

Las prevalencias de ISAH en hogares compuestos por personas mayores de 60 años que asisten a programa de alimentación fueron de 65.9% y de 73.5% respectivamente[4]

La población perteneciente a nivel 1 de SISBEN refiere un menor consumo de todos los grupos de alimentos; el comportamiento de consumo es similar entre los niveles 2 y 3, mientras que el nivel 4 o más es superior para todos los grupos. Esto muestra que existen brechas considerables entre los extremos de los niveles del SISBEN, los cuales tienen un grado de influencia en la práctica de una alimentación diaria saludable.

En la ENSIN 2005, se identificaron algunas problemáticas importantes relacionadas con el consumo de alimentos; más de la tercera parte de la población presentó baja ingesta de proteínas, un bajo consumo de frutas y verduras y altas prevalencias de deficiencias en la ingesta de micronutrientes, problemáticas más evidentes en la población clasificada en los niveles de SISBEN 1 y 2 en el área rural.

La ENSIN 2005 estableció que 40.6% de la población consumía más del 65% de las calorías provenientes de los carbohidratos. En Colombia se presentan frecuencias altas del consumo diario de cereales, endulzantes, y vegetales fuentes de almidón (tubérculos y plátanos), que aunque constituyen la base de la alimentación son considerados como unos de los responsables del desequilibrio energético de la población colombiana. En la ENSIN 2010 se identificó que 10% de la población consume arroz o pasta 3 veces o más en el día y 5% consume pan, arepa o galletas con esta misma frecuencia, 27% consume tubérculos y plátanos dos veces al día y 57,4% consume azúcar panela o miel 3 veces o más en el día, resultados consecuentes con el incremento actual del sobrepeso y la obesidad en el país.[5]

La intervención alimentaria al Adulto Mayor se concibe como un conjunto de acciones que contribuyen a mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional mínimo equivalente al 55% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes.

Teniendo en cuenta lo anterior enunciado, el municipio de Yumbo con el propósito de garantizar la vida y la calidad de la misma en todas los niveles etarios del ser humano, ha entendido la relevancia que para el desarrollo social de una sociedad y para el equilibrio del núcleo familiar

[3] Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/presentacion-ensin-2017-medellin.pdf
[4] ICBF https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/estudiospreviospnaam15.pdf
[5] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resumenfi.pdf

representa la población adulto mayor, y en ese sentido, ha venido orientando su intervención hacia una atención integral a este grupo poblacional, siendo el área de Seguridad Alimentaría una de las más sensibles e importantes del programa dado que incide directamente en la calidad de vida de esa población; se cuenta con planes de inversión social dirigido a la población adulto mayor, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo “CREEMOS EN YUMBO”, el cual se constituye en el instrumento destinado a orientar, regular y promover todas las actividades del sector social, económico, ambiental e institucional, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo, está estructurado en cuatro (4) líneas estratégicas, y, tres (3) líneas estratégicas transversales, las cuales son: Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional, Asuntos especiales, y, Yumbo resiliente: Covid-19; el tema que nos ocupa está directamente relacionado con el programa: Por un Yumbo con hábitos de vida saludables, subprograma: Yumbo, un territorio con vida saludable, convivencia social y salud mental, el cual tiene como indicador de producto Número adultos mayores con planes de servicios complementarios en el Centro Hogar Día, beneficiados, y, con el programa Acciones efectivas para la inclusión social, el cual contiene el subprograma Adulto Mayor, tiene como indicador de producto Número de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales, beneficiados.

A través del programa de alimentación al adulto mayor, el municipio de Yumbo contribuye en el mejoramiento del estado nutricional de los habitantes de la tercera edad, garantizando de manera integrar el derecho a la igualdad de oportunidades.

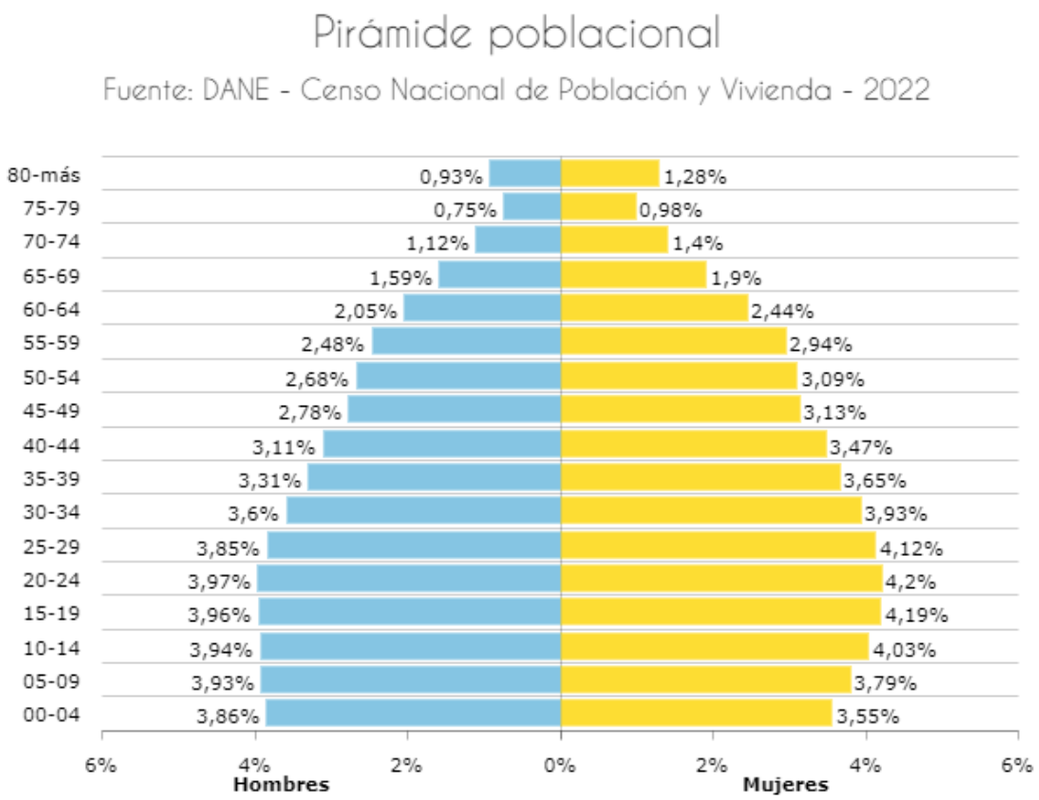
A.2. Contexto municipal del adulto

DEMOGRAFÍA:

Gráfico 1.1: Pirámide poblacional Municipio de Yumbo

Según censo DANE el municipio de yumbo cuenta con 11.474 habitantes de los cuales el 19,86% son Adultos Mayores, para un total de 22.132, como lo muestra la siguiente gráfica:

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022



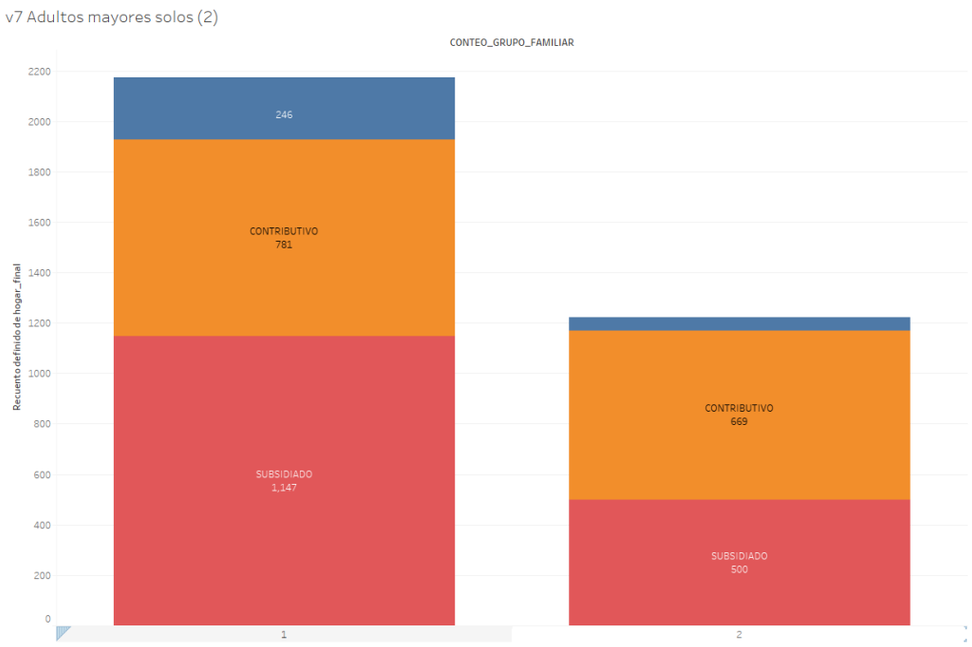
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

Según las visitas realizadas para brindar las ayudas humanitarias por COVID 19, en el recuento definido de hogar final para cada CONTEO_GRUPO_FAMILIAR. La siguiente grafica muestra detalles acerca de BDUA régimen.

Las marcas se etiquetan por BDUA régimen y recuento definido de hogar final. Los datos se filtran en cálculo de edad, lo que va de 60 a 119. La vista se filtra en CONTEO_GRUPO_FAMILIAR, lo que conserva 1 y 2.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022



Tomando como base los datos recopilados por el SISBEN encontramos que 1.529 Adultos Mayores se encuentran en categoría A, en donde se hace mención a una condición de pobreza extrema, lo cual ayuda a determinar que tendrán una menor capacidad para generar ingresos y tienen una menor calidad de vida, por carecer de diferentes dimensiones como: salud, educación, hábitat, bancarización, recreación, alimentación, entre otras.

En la base de datos del SISBEN encontramos que 9.094 adultos mayores se encuentran desde la categoría A1 hasta la C1, que son las categorías que se ven beneficiadas por ayudas que brinda el Gobierno

Todo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesitan y permitir que estas tengan una mayor oportunidad para desarrollarse económica y personalmente. Algunos de los beneficios son: Familias en Acción, diferentes subsidios económicos como la devolución del IVA, el ingreso solidario, Colombia Mayor, entre otros. Ayudas educativas, ayudas para pensión, acceso a salud gratuita, además de beneficios que brinda el Gobierno local como garantizar la atención a adultos mayores mediante la implementación del Plan de Servicios del Adulto Mayor a través del Centro Hogar Día, jornadas de Bien Estar, brindar el servicio de albergue al 100% de adultos mayores que lo requieran (lunes-domingo) y que se encuentren en situación de calle o vulnerabilidad manifiesta en las condiciones y requerimientos propios de Centros de Bienestar de los Hogares, Entregar mensualmente paquetes alimentarios para preparar a los adultos mayores como complemento nutricional en la zona urbana y rural del Municipio, Intervenir población de los diferentes programas de adulto mayor en riesgo de aislamiento social, entre otras actividades en la que la población vulnerable requiera de apoyo.

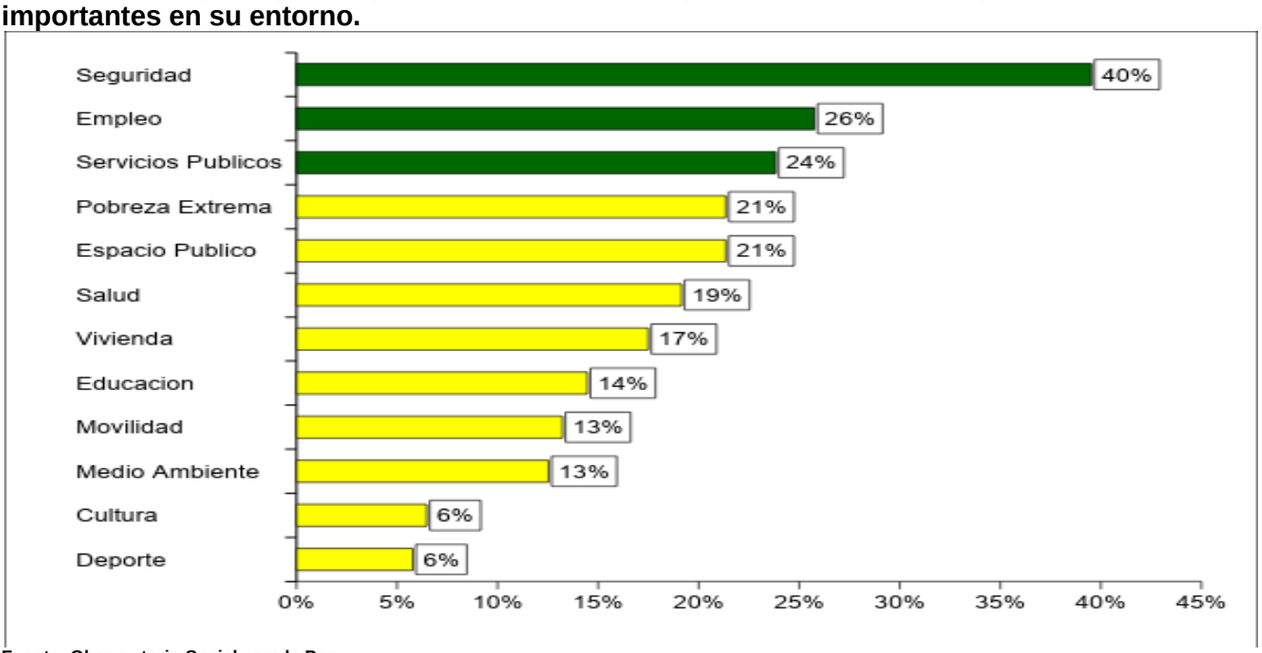
Es importante enfocar los esfuerzos para ayudar a la población de los Adultos Mayores, ya que, según los datos recopilados por el SISBEN, en una la población económicamente inactiva y si bien esto puede ser porque socialmente no cuentan con la edad para trabajar, estos se dedican a otras actividades, incluyendo los trabajos informales, que en su mayoría son mal pagos y tienen un alto de desgaste físico.

Los adultos mayores en su mayoría salen a trabajar para conseguir el sustento con el que para poder alimentarse, es por ello, que una de las estrategias que ofrece la Secretaría de Bienestar Social y Participación, es el garantizar la alimentación de los que lo requieran y cumplan con los requisitos antes mencionados, para esto se creó la actividad de (Entregar mensualmente paquetes alimentarios para preparar a los adultos mayores como complemento nutricional en la zona urbana y rural del Municipio) y así mitigar la falta de esta dimensión, ayudando impactar un alto porcentaje de Adultos Mayores, evitando que deban salir a trabajar solo para poder ingerir algún tipo de alimentación y que salgan a laboral más porque su psiquis les hace pensar que se quieren sentir útiles o porque disfrutan el hacer diferentes actividades durante el día.

Percepción Ciudadana:

Los adultos mayores, en el grafico 9.1 ven como principal problema social la seguridad pues 4 de cada 10 personas considera que debe ser prioridad. Por otra parte, el 26% de las personas mayores a 57 años consideran que la falta de empleo es una problemática común en su entorno. La pobreza extrema, el espacio público y la salud son problemáticas determinantes para la calidad de vida de los adultos mayores.

Gráfico 1.3: principales problemas sociales que los adultos mayores consideran importantes en su entorno.



Fuente: Observatorio Social para la Paz

A.3. Agentes que componen el sector: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que tienen negocios de cafeterías, restaurantes y/o panaderías, entre otros, los cuales tienen experiencia en la rama y se agremian a través de Cámaras de Comercio, y Asociación Nacional de Empresarios.

De conformidad con lo anterior y con el propósito de realizar el análisis del sector que comprende el suministro y distribución de alimentación en la modalidad de raciones de almuerzos preparadas dentro del programa de asistencia nutricional en la comunidad del adulto mayor teniendo como puntos de atención los establecidos en las juntas de acción comunal, así como los comedores comunitarios, el Municipio de Yumbo desarrolla el presente documento tomando de referencia lo expuesto en la Artículo 2.2.1.1.1.6.1, de la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, de tal forma que le permita al Municipio:

- Conocer las características legales, técnicas, comerciales, organizacionales y financieras de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Municipio de Yumbo.

- Con relación a las características financieras, se pretende realizar un análisis de las dichas variables, tomando de referencia los indicadores financieros que conforman el proceso de Licitación Pública señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, de tal forma que contribuya al Municipio de Yumbo con la estructuración de los requisitos financieros habilitantes, buscando garantizar la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer el presupuesto del servicio a contratar y establecer los precios unitarios, tomando de referencia el estudio de costos elaborado con esta finalidad y el análisis efectuado de los precios suministrados como producto de las investigaciones de mercado adelantadas.

- Con el propósito de abarcar los objetivos propuestos el documento se estructura de la siguiente manera:

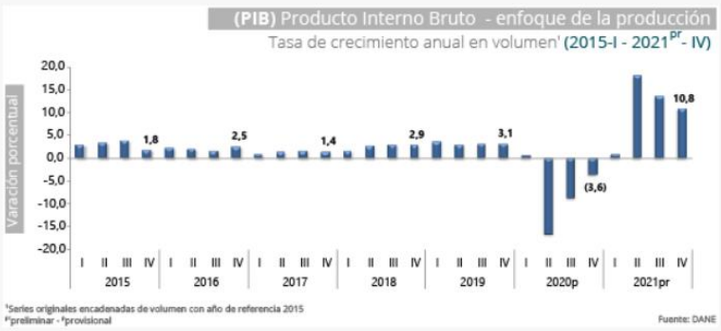
  En el primer acápite se realiza un análisis del contexto social y de la experiencia que tiene el Municipio de Yumbo en el desarrollo de procesos de contratación con el mismo o similar objeto de estudio se concluye esta capitulo detallando las principales modificaciones en el actual requerimiento con relación a los contratados en el último proceso de contratación.

  En el segundo acápite se aborda el análisis del sector o sectores que se relacionan con la prestación del servicio de alimentación, de tal forma que se abordan los principales aspectos económicos que impactan el costo de este servicio, posteriormente se establecen los aspectos técnicos, por último, se realiza un análisis de la experiencia de los proveedores que participaron en la investigación de mercado.

  En el tercer acápite se realiza un análisis de las principales características financieras de las empresas que pertenecen al sector en estudio, de tal forma que se establece una muestra de análisis para cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En el último acápite se detalla las variables que se tuvieron en cuenta en la estructuración del estudio de costos y se detalla los principales resultados de las investigaciones de mercado adelantadas, se concluye con el resumen del presupuesto y de los precios unitarios.

A.4. Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB Industrial:



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

A.5. Índice de precios al consumidor

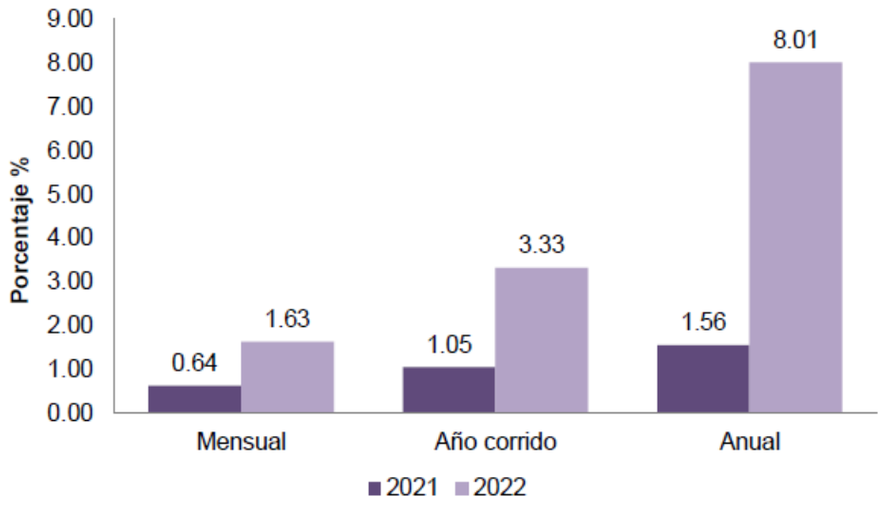
ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022

El Índice de precios al consumidor (IPC) es definido como *"Un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo; la variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas"* (DANE, 2021); las cifras publicadas por el DANE dentro del informe de "Índices de precios al consumidor del mes de febrero de 2022" [6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Febrero 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%),

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,82	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,63%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Educación y Transporte, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2022 en comparación con enero de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,37%), papas (16,14%), electricidad (2,62%), educación preescolar y básica primaria (4,72%), productos de limpieza y mantenimiento (4,91%), frutas frescas (5,70%), arriendo imputado (0,42%), leche (4,82%), transporte urbano (1,14%) y vehículo particular nuevo o usado (1,67%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: carne de cerdo y derivados (-0,70%), zanahoria (-3,68%), prendas de vestir para mujer (-0,17%), condimentos y hierbas culinarias (-0,87%) y servicios recreativos (-0,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,37	0,16
Papas	16,14	0,09
Electricidad	2,62	0,08
Educación preescolar y básica primaria	4,72	0,07
Productos de limpieza y mantenimiento	4,91	0,06
Frutas frescas	5,70	0,06
Arriendo imputado	0,42	0,06
Leche	4,82	0,06
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1,14	0,05
Vehículo Particular Nuevo O Usado	1,67	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,33%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,60%), Prendas de vestir y calzado (5,31%), Restaurantes y hoteles (4,67%) y Educación (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,00%), Bienes y servicios diversos (2,56%), Salud (2,12%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,49%), Recreación y cultura (1,42%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,17%) y por último, Información y comunicación (0,17%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,91	0,30	7,18	1,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,22	0,05	5,60	0,22
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,40	0,05	5,31	0,18
Restaurantes Y Hoteles	9,43	1,34	0,13	4,67	0,46
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
TOTAL	100,00	1,05	1,05	3,33	3,33
Transporte	12,93	1,33	0,17	3,00	0,39
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,99	0,05	2,56	0,14
Salud	1,71	0,85	0,01	2,12	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	1,49	0,03
Recreación Y Cultura	3,79	0,00	0,00	1,42	0,05
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,40	0,13	1,17	0,38
Información Y Comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,17	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,71 puntos porcentuales a la variación total.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO Y OTROS ASPECTOS ECONOMICOS DE IMPORTANCIA

Dentro del desarrollo habitual de las actividades de las organizaciones dedicadas a prestar estos servicios, el talento humano utilizado por estas organizaciones es un factor que incide en el costo de las actividades desarrolladas por las mismas, por lo que es relevante el análisis de su remuneración dentro del estudio. Cabe destacar que el valor del salario mínimo mensual legal vigente es el mismo para todo el país.

Para la vigencia 2022 el salario mínimo legal mensual vigente fue definido por el Gobierno Nacional mediante Decreto en $1.000.000 pesos. El incremento fue de 10.07%.

AÑO	SALARIO MINIMO DIARIO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	VARIACION % ANUAL	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2022	$ 33.333.333	$1.000.000	10.07%	Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	$ 30.284,20	$ 908.526		1785 de diciembre 2020
2020	$ 29.260,10	$ 877.803	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	$ 27.603,87	$ 828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	$ 26.041,40	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$ 24.590,56	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	$ 22.981,83	$ 689.455	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2015	$ 21.478,33	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	$20.533,33	$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	$19.650,00	$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de

				2012
2012	$18.890,00	$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	$17.853,33	$ 535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011

A.6. Impacto en las tasas de cambio:

La forma más simple y corriente de establecer los precios de los bienes en una economía de libre intercambio, con muchos compradores y vendedores, es el mercado; es decir, que los dos elementos que influyen directamente en la determinación de los llamados precios de mercado son la Oferta y la Demanda.

La Demanda corresponde a la disposición de las personas de pagar una determina suma de dinero y así conseguir un producto o servicio. La capacidad para demanda de bienes en el mercado, la determina el nivel de ingresos que logran los distintos miembros de una sociedad por participar en la actividad económica.

El primer efecto es la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores. Con la misma cantidad de dinero se pueden comprar menos productos que en un contexto no inflacionista.

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La tasa representativa para el 14 de febrero de 2022 es de $ 3.917,52 pesos colombianos por dólar estadounidense.[7]

Entre los años 2016 y 2020, los precios de la divisa fluctuaron entre $3.203,86 y $3.749,86 pesos colombianos. Sin embargo, desde comienzos del año 2020 con un valor de $3.317,37, el precio del dólar empezó a mostrar una tendencia a la subida teniendo su más alto nivel en los primeros días de abril con $3.986,56 manteniéndose estable durante casi un mes. De nuevo hubo un ligero aumento de la divisa desde agosto hasta llegar a octubre con $3.878.94[8].

La depreciación de la moneda colombiana se considera una consecuencia de la fuerte caída de la cotización de los productos nacionales en el extranjero como el petróleo – causado por baja demanda y sobreoferta de producción mundial-. El país presenta una balanza comercial deficitaria, que se debe a los menores ingresos por exportación de materia prima y menor inversión

[7] http://www.banrep.gov.co/es/trm
[8] http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

extranjera, que repercute en el alza de la tasa representativa del mercado (TRM), con sus consecuencias correspondientes.



Gráfico 1 Tasa representativa Febrero 2022

A.7. Aspecto regulatorio

A continuación, se hará una descripción de los referentes nombrados anteriormente para establecer el marco legal en el que se debe ejecutar el proyecto.

El marco jurídico y normativo de tipo social, define el derecho a una vida digna y a la alimentación. Norma Descripción La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (…)” (artículo 25). A partir de ésta declaración, los países, entre ellos Colombia, y los organismos nacionales e internacionales, han incluido la alimentación en sus legislaciones como un pilar fundamental para la educación y desarrollo de las naciones, entre ellos Colombia.

(Artículo 24). Dentro de las obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud establece el de “Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios” (Numeral 1 del Art.46).

El CONPES 113 de 2008 Define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, así como el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B.1 Adquisiciones previas

Con el objetivo de satisfacer la necesidad descrita, la Entidad ha realizado este proceso en años anteriores de acuerdo con las necesidades que se han requerido en cada momento.

PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
LP-BS-001-2021	Licitación Pública	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1700 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS	120 Días	$ 1.768.792.200
LP-BS-002-2020	Licitación Pública	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1663 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS	104 Días	$ 880.711.496
LP-BS-001-2019	Licitación Pública	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PREPARADAS EN DOS MOMENTOS DE CONSUMO (TIPO DESAYUNO Y TIPO ALMUERZO) A 800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 550 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y ENTREGA DE PAQUETES COMPLEMENTARIOS DE MANERA MENSUAL A 800 ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LAS RACIONES PPREPARADAS	171 Días	$ 2,648,626,271
LP-BS-002-2018	Licitación Pública	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PREPARADAS EN TRES MOMENTOS DE CONSUMO (TIPO DESAYUNO, TIPO ALMUERZO Y TIPO REFRIGERIO) A 800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 550 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y ENTREGA DE PAQUETES COMPLEMENTARIOS DE MANERA MENSUAL A 800 ADULTOS MAYORES	143 Días	$ 2,283,960,800

		BENEFICIARIOS DE LAS RACIONES PREPARADAS.		
LP-RF-005-2017	Licitación Pública	SUMINISTRO DE 53.200 RACIONES PREPARADAS TIPO ALMUERZOS A 700 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA DENTRO DEL PROGARAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCION LOS ESTABLECIMIENTOS EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, ASI COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LAS ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ENTREGA DE 1,600 RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 400 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL DEL MISMO MUNICIPIO	76 Días	$450,258,816
LP-RF-014-2017	Licitación Pública	BINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM ALMUERZO JORNADA UNICA Y REFUERZO JORNADA UNICA PM, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	50 Días	$3,602,554,880
LP-RF-003-2016	Licitación Pública	SUMISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO DESAYUNO, Y RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO ALMUERZO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE.	130 Días	$ 4,746,531,400
LP-RF-001-2015	Licitación Pública	SUMINISTRO DE 5.155 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO DESAYUNO Y/O REFRIGERIOS Y 16.665 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS, TIPO ALMUERZO PARA ESTUDIANTES DE TRECE (13) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE.	137 Días	$ 3,600,563,446
LP-RF-005-2015	Licitación Pública	SUMINISTRO DE 124.450 RACIONES DE ALMUERZOS PREPARADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL EN LA COMUNIDAD DEL ADULTO MAYOR, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCION LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, ASI COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y ENTRAGA DE 2.240 RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL A 280 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RUAL DEL MISMO MUNICIPIO.	190 Días	$ 405,970,727

B.4. Adquisiciones previas de entidades estatales

Se identificaron los siguientes procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales.

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
310 20 2 01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DE RACIONES ALIMENTARIAS DIARIAS, TIPO COMPLEMENTOS AM/PM, COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO PARA JORNADA UNICA, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022	$7.086.210.930	150 dias	Licitación Pública	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
LICITACIÓN PUBLICA 05-2019	“SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PARA ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA Y EL GRADO DE SATISFACCION MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION, ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$ 1,122,410,555	104 Días	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-202919
LICITACIÓN PUBLICA No. 40.006-2019	BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES NUTRICIONALES SERVIDAS, RACIONES NUTRICIONALES NO PREPARADAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARERTAMENTO DE CASANARE	$ 1,306,118,125	8 Meses	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201395
MYCA-SAS-LP-003-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO ALMUERZO Y 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO REFRIGERIO, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTRO VIDA	$ 720,579,092	170 Días	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-189287

	DEL MUNICIPIO DE YOPAL				
LP-017-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALIMENTOS RACIÓN SERVIDA EN CALIENTE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA	$ 1,236,600,000	14 Meses	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-195142
LICITACIÓN PUBLICA 09-2018	"APOYO INTEGRAL A PROGRAMAS DE NUTRICION Y AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE".	$ 984,950,000	4 Meses	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-190011
LP-002-2018	ASISTENCIA INTEGRAL Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNCIPIO DE CHIRIGUANÁ	$1.669.996.600.	5 Meses	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-189199

Dicho lo anterior, y, entendiendo que desde años atrás, la Secretaria de Bienestar Social y Participación, año tras año, ha realizado un incremento de los cupos de atención del programa nutricional, es menester aclarar, que, previa inscripción que realiza este despacho a los adultos mayores que serán beneficiados, se encuentra previamente en las carpetas que reposan en la oficina es total custodia del programa "creemos en una vejez digna".

De acuerdo a esto, en la vigencia 2020, se manejaron 1663 cupos, en la vigencia 2021 se manejaron 1700 cupos, y, para la vigencia en que se celebraría el contrato de suministro a quien se adjudique, contaría un aumento a 1800 cupos de adultos mayores que serán parte de este programa.

C. ASPECTO LEGAL

A continuación, se hará una descripción de los referentes nombrados anteriormente para establecer el marco legal en el que se debe ejecutar el proyecto.

El marco jurídico y normativo de tipo social, define el derecho a una vida digna y a la alimentación. Norma Descripción La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (…)" (artículo 25). A partir de ésta declaración, los países, entre ellos Colombia, y los organismos nacionales e internacionales, han incluido la alimentación en sus

legislaciones como un pilar fundamental para la educación y desarrollo de las naciones, entre ellos Colombia.

(Artículo 24). Dentro de las obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud establece el de "Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios" (Numeral 1 del Art.46).

El CONPES 113 de 2008 Define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, así como el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Así mismo, Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Dispone en su artículo 17 dispone:

"Artículo 17. Protección de los Ancianos. Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

"a. Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada, a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas; (…) "

Aunado a lo anterior, el adulto mayor "es sujeto de especial protección por parte del Estado (C.P. arts. 13, 46 y 47), protección al derecho fundamental a la salud se provee de manera reforzada, en virtud del principio de igualdad y la vulnerabilidad de los sujetos enunciados."[9]; y dado que la correcta alimentación está ligada con la salud de esta población vulnerable, es menester poner en marcha los mecanismos que garanticen el saneamiento de esta necesidad vital.

Así las cosas, el municipio de Yumbo, se ve en la necesidad de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública a fin de seleccionar el operador que desarrolle el futuro contrato cuyo objeto será: "**SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS"**

De acuerdo a esta modalidad de selección, se seguirán los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y será obligatoria la asistencia a cada una de las audiencias previstas normativamente so pena de ser declarado no habilitado.

D. ANÁLISIS FINANCIERO

[9] T-199/13, Magistrado Ponente LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Liquidez: Este concepto económico permite medir que tan rápido un activo puede ser convertido en dinero, sin que el mismo sufra alguna pérdida de valor[10]. Sin embargo, también se puede entender como la cantidad de dinero que se encuentra circulante en la economía.

- Endeudamiento: Mide proporcionalmente los pasivos totales con relación al activo total de la empresa (Innovación Contable, 2006). Se puede concluir que si el endeudamiento es menor al 50% el capital es mayor, lo cual indica que la empresa se sostiene más con recursos propios que con deuda.

- Razón de cobertura de intereses: Medida utilizada por los acreedores para evaluar el apalancamiento a largo plazo de la empresa, la cual tiene como fin el de evaluar la capacidad que tiene la compañía para hacer frente con el pago de intereses; la razón de cobertura equivale al coeficiente de los ingresos sobre los pagos de intereses (Berk, De Marzo, & Harford, 2010)[11].

- Capital de trabajo: “Representa el margen de seguridad que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente”, se calcula mediante la fórmula CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del activo: También denominada rendimiento sobre los activos (ROA), medida utilizada por los gestores para evaluar la capacidad de la compañía de generar valor a partir de los activos que posee, la rentabilidad del activa equivale al coeficiente de los beneficios netos sobre la totalidad de los activos (Berk, DeMarzo, & Harford, 2010)[12].

- Rentabilidad del patrimonio: También llamado rendimiento del capital o retorno del capital (ROE), medida de interés para los accionistas al poder evaluar el rendimiento de sus

[10] http://www.economia.ws/liquidez.php
[11] https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/finanzas-corporativas-1.pdf
[12] https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/finanzas-corporativas-1.pdf

inversiones; la rentabilidad del capital equivale al coeficiente de los Beneficios netos sobre el valor contable del patrimonio (Berk, DeMarzo, & Harford, 2010)[13].

E. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

Se hace el presente análisis teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera, de capacidad organizacional, así como el capital de trabajo y patrimonio, obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector a través del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio.

Se procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento del sector. Para ello, se realizó a través de del método de puntuación Z, en donde este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre -3 a 3.

Una vez obtenidos los datos, se procedió a realizar la winsorización disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

De esta manera, esta entidad determina solicitar como requisitos financieros y organizacionales los siguientes:

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3.0
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 45%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 5.0

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.25

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se procederá igualmente a verificar la información en el RUP de cada uno de los participantes con fecha de corte estados financieros a diciembre 31 2021, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

[13] https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/finanzas-corporativas-1.pdf

Alcaldía
de Yumbo

ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-BS-001-2022

Se verificará con el RUP vigente, el criterio de la capacidad financiera y se realizará con fundamento en los factores financieros denominados **Índice de Liquidez**, **Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses**, con base en la información suministrada en el RUP.

Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el valor de la capacidad financiera y organizacional, será aportado en su totalidad por cada integrante independientemente de la participación en el oferente plural, con excepción del capital de trabajo, el cual será proporcional a su participación.

Índice de Liquidez (IL): Se entiende como liquidez la razón entre los activos corrientes y los pasivos corrientes.

$$IL = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \quad Mayor\ o\ igual\ 3.0$$

Indice de endeudamiento: Se entiende como endeudamiento la razón entre el pasivo total y el activo total.

$$IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \quad Menor\ o\ Igual\ 45\%$$

Razón de Cobertura de Intereses: Se calcula de la siguiente manera.

$$IE = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \quad Mayor\ o\ Igual\ 5,0$$

Capacidad de Organización Operacional como proveedor:

Rentabilidad del patrimonio = **Mayor o Igual 0,25**
Rentabilidad del activo= **Mayor o Igual al 0,25**

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	PARAMETRO	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez	**≥ 3.0**	
Índice de Endeudamiento	**≤ 45%**	
Razón de Cobertura de Intereses	**≥ 5,0**	
Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0,25**	
Rentabilidad del Activo	**≥ 0,25**	

En caso que el proponente no reúna las condiciones de capacidad financiera y organizacional mínimas aquí establecidas, su propuesta será rechazada y no será motivo de evaluación o calificación técnica o económica.

F. VALOR ESTIMADO

El presupuesto se realiza en proyección al comportamiento del mercado y la cantidad de tiempo real de ejecución en la prestación del servicio a contratar, mediante el ajuste del precio unitario en proporción a la inflación estimada para la vigencia 2022, más el promedio de incremento por variación de precios ajustado para la canasta.

MODALIDAD	CUPOS	VALOR RACION	# ENTREGAS	VALOR
RACION PARA PREPARAR	**1800**	**$ 170.000**	**9**	**$ 2.754.000.000**

COTIZACIONES

Para la elaboración del valor estimado, la Secretaria de Bienestar Social y Participación, tomo como base las siguientes cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos comerciales.

PROVEEDOR 1	$171.700
PROVEEDOR 2	$175.100
PROVEEDOR 3	$172.250
PROVEEDOR 4	$176.800

CONCLUSION COTIZACIONES PARA EL VALOR ESTIMADO

Después de comparar y reunir todos los datos arrojados por las cotizaciones realizadas por la Secretaria de Bienestar Social y Participación, para adelantar el proceso contractual de la Licitación Pública LP-BS-001-2022, el cual consiste en la entrega de raciones para preparar a los adultos mayores, se logra establecer que los valores de acuerdo al estudio de los costos establecidos a los productos, son los que nos conllevan a establecer el presupuesto oficial de la Licitación, y, que son viables para cumplir con el principio de austeridad en el gasto público, permitiendo con esto, la reducción de gastos innecesarios, llevando a una administración con eficacia, eficiencia y economía los recursos del Municipio de Yumbo.

G. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato,

utilizando una escala ordinal en la que se hace referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca *mitigar* los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Afectación del normal desarrollo del contrato	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista- Alcaldía de Yumbo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento: Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de cumplimiento
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio en las condiciones o necesidades después de la firma	Fallas en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Alcaldía Yumbo	Realizar seguimiento durante la ejecución del convenio, realizar una integral y optima aplicación del principio de planeación
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de los precios	Costos más onerosos para el Contratista	1	4	5	Riesgo medio	Alcaldía de Yumbo	Restablecimiento de la ecuación financiera
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora injustificada en el desembolso de los aportes.	Perjuicios económicos al Contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Alcaldía Yumbo	Cronograma de pagos en la minuta
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	Mala calidad en las condiciones requeridas para el suministro de las raciones para preparar del programa adulto mayor.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Póliza de Calidad del servicio
6	General	Externo	Planeación - Selección	Operacional	Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el Contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato Investigaciones penales y disciplinarias	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar el Riesgo: Seguimiento al Contratista

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones laborales del Contratista respecto a personal que contrate para la ejecución del contrato	Posibles perjuicios con ocasión del incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Evitar el Riesgo: Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros	Perjuicio económicos a la entidad	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Evitar el Riesgo: Póliza de Responsabilidad Extracontractual y adecuada supervisión
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el Contratista	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago	2	3	5	Riesgo medio	Alcaldía Yumbo	Evitar el Riesgo: Adecuada planeación, diligencia en la aprobación oportuna de los informes
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fuerza Mayor	Afectación a la normal entrega de las raciones para preparar, ya sea en fecha, hora y lugar.	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista-Alcaldía de Yumbo	Evitar el Riesgo: Adecuada planeación, previa modificación de la fecha, hora y lugar de entregas.

Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	Planeación de la Contratación	Terminación	Supervisión	Mensual
1	4	6	Riesgo Bajo	Si	Jefe de Despacho – Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato / Modificación del contrato adición en tiempo o dinero , solida implementación del principio de planeación	Cuando se presente la necesidad
1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Terminación	Supervisión	Cuando se presente la necesidad
1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Planeación de la contratación	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual

2	2	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
1	5	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del gasto	Presentación de documentos de Contratista	Celebración del contrato	Revisión documental	Mensual
1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato y ordenador del gasto	Planeación de la contratación	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y ordenador del gasto	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y ordenador del gasto	Ejecución	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual

H. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a lo estipulado en el Art. 7 Ley 1150 de 2007 Los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Los proponentes prestaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El contratista deberá constituir garantía única que ampare:

- El cumplimiento del objeto contractual por el 10% del valor del contrato y con una duración igual a su plazo de ejecución y 4 meses más.
- De la calidad de los productos, por el 10% del valor del contrato, por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más.
- Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 10% del valor del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

- Responsabilidad Civil Extracontractual, equivalente a 300 SMMLV, por el término de duración del contrato y hasta su liquidación.

I. CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, al Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Bienestar Social y Participación, procede a establecer los siguientes criterios diferenciales para la participación en el presente proceso de Licitación Pública LP-BS-001-2022 de emprendimientos y empresas de mujeres, sin que estos, puedan perjudicar la correcta ejecución y objeto del contrato, permitiendo así a la entidad, proteger los recursos públicos.

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta aportada corresponda al cinco (5 %) del valor total de la propuesta presentada.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. Para lo anterior deberán aportar el Formato No. 12 y 12.1 según corresponda. En el caso de las MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

- **EXPERIENCIA.**

El Proponente debe acreditar esta experiencia como, máximo ocho (8) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9.

Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
- La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes.
- En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el

valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.

- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el pliego expresamente solicite la presentación de certificaciones, no se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad a la que se le prestó los bienes y/o servicios.

Los anteriores criterios diferenciales establecidos, son de conformidad con la autonomía que otorga el artículo 2.2.1.2.4.2.15, para establecer uno o varios, de estos criterios, sin que estos puedan perjudicar la correcta ejecución y objeto del contrato.

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Bienestar Social y Participación.

Comité estructural de contratación.
Rol Jurídico: Fernando Lenis Zamudio- Abogado Contratista
Rol Financiero: David Muñoz- Economista Contratista
Rol Técnico: Eliud Montoya – Psicólogo Contratista.